



## **Política de Gestión del Riesgo a Desastres**

Aprobada por el Consejo Nacional  
mediante acuerdo IV-2 de la sesión 21-2018

Número de versión: 1.0  
Clasificación del documento: interno

Fecha de autorización: 12 de noviembre del 2018

## 1. Introducción

El riesgo es una condición inherente del ser humano, que implica la probabilidad de pérdidas económicas, sociales, ambientales o humanas, es una construcción social, producto de la toma de decisiones, sin planificar y/o impuestas con arbitrariedad para satisfacer las necesidades a lo largo de la historia, poniendo en amenaza a las poblaciones vulnerables.

La sociedad costarricense y las organizaciones e instituciones que la conforman tienen como reto reducir y anticipar el riesgo a desastres, a través de la gestión de sus factores. Ante este contexto, la Cruz Roja Costarricense se comprometió a cumplir con los acuerdos globales, regionales y nacionales que lo abordan, entre los cuales se encuentran, pero no se limitan, los siguientes:

- Acuerdo de Sevilla: Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 1997
- Reglamento para la Atención Extra hospitalaria de pacientes en Costa Rica, Decreto N° 32616-S, 2005
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley 8488, 2006
- Reglamento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Decreto N° 34361-MP, 2008
- Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo en América Central (PCGIR), 2010.
- Ley General de Salud, Ley No 9234, 2014
- Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 2015
- Marco de acción de Sendai para la reducción del riesgo a desastres 2015-2030.
- Declaración de Toluca para la reforma del sistema, 2015
- Marco de Acción Interamericano (MAI), 2016-2020
- Declaración de Toluca para las Migraciones, 2016
- Política Nacional de Gestión de Riesgos 2016-2030
- Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria (Norma ESFERA), 2018
- Política Nacional de adaptación al Cambio Climático de Costa Rica, 2018-2030

En particular la Política Nacional de Gestión de Riesgos 2016–2030 plantea el objetivo de desarrollo: “Contribuir a que el desarrollo nacional y el bienestar de la población costarricense se logren de manera segura y sostenible, evidenciando los factores de riesgo y realizando la gestión prospectiva, para fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad en la construcción de una cultura preventiva que reduzca la vulnerabilidad, evite las pérdidas y favorezca la recuperación efectiva ante los posibles eventos de desastre”.



## **2. Propósito de la política**

Definir el marco de acción de la Cruz Roja Costarricense para cumplir con los requisitos legales y los compromisos adquiridos, e incrementar las capacidades de la organización para reducir, preparar y recuperarse pronto ante los desastres.

Establecer directrices y responsabilidades de la Gestión de Riesgos en la Cruz Roja Costarricense.

Orientar los procesos de identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos inherentes a las actividades.

Incorporar la Gestión de Riesgos en la toma de decisiones estratégicas, promoviendo su vinculación con los planes, políticas, reglamentos, procedimientos y lineamientos institucionales.

## **3. Ámbito**

Esta política es aplicable con carácter general a todos los voluntarios y asalariados adscritos a la Sociedad Nacional, en cualquiera de sus niveles de gobierno, gestión u operaciones; y con personas integrantes del Movimiento Internacional o aliados estratégicos externos y para cualquier actividad realizada dentro del mandato y administración institucional, en los niveles local, regional o nacional.

En general esta política define tres líneas de acción:

### Reducción de Riesgos a Desastres

La Reducción de Riesgos a Desastres es el concepto y la práctica mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, así como el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

### Preparativos y Respuesta

Los preparativos son las actividades que hacen llegar al máximo estado posible de preparación para la respuesta a los desastres y emergencias.

La respuesta es el suministro de servicios de emergencia y de asistencia durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

## Recuperación Temprana

La recuperación temprana trata de las necesidades de recuperación que surgen durante la fase humanitaria de una emergencia, utilizando mecanismos ajustados a los principios del desarrollo. Permite a las personas beneficiarse de las medidas humanitarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo, crear resiliencia y establecer un proceso sostenible de recuperación de la crisis. La recuperación temprana es un elemento esencial de toda respuesta humanitaria eficaz. Su planificación debe comenzar cuando se inicia la crisis.

### **4. Enfoques transversales**

#### Derechos humanos:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

#### Desarrollo sostenible:

Se define el desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

#### Inclusión social:

Se entiende la inclusión social como las condiciones de equidad de todas las personas en todas sus dimensiones para el acceso al desarrollo humano integral y la toma de decisiones que inciden en su ser personal, social, político, cultural y económico, mejorando así su calidad de vida y salvaguardando su dignidad humana.

### **5. Compromisos**

#### 5.1. En la reducción de riesgos a desastres:

- a. Contribuir a reducir la exposición de las amenazas a las comunidades identificando los riesgos a través de la participación, organización e incremento de las capacidades para mejorar su respuesta y la resiliencia.

- b. Participar en el análisis de riesgos a desastres comunitarios del país, adoptando medidas para reducir su vulnerabilidad, en coordinación con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
- c. Promover procesos de autogestión y cogestión para mejorar la resiliencia comunitaria, con apoyo de las instituciones públicas y privadas pertinentes.
- d. Contribuir a reducir los riesgos vinculados a la variabilidad climática y cambio climático por medio de acciones de adaptación al cambio climático.
- e. Gestionar los riesgos internos, que permita la continuidad de los servicios brindados y la seguridad de los colaboradores.
- f. Promover mejores condiciones de vida y salud en la población a través de la promoción de estilos de vida saludable, la prevención de enfermedades, promoción de la higiene, provisión de servicios, la reducción de daños, la sensibilización, educación y la respuesta apropiada a las emergencias de salud con un enfoque integral hacia la persona y la comunidad.
- g. Contribuir en la gestión de conocimientos por medio de recursos formativos y de información regional y nacional por medio del Centro de Desarrollo en Reducción de Riesgos y Resiliencia Comunitaria de la Cruz Roja Costarricense.

## 5.2. En preparativos y Respuesta:

- a. Acatar la información técnico científica oficial emitida por los entes del Estado, que mejore el monitoreo y seguimiento de los factores de riesgo a desastres que se tienen a nivel nacional, regional y local.
- b. Contribuir a la preparación y respuesta a desastres con una SN mejor preparada; acorde a los estándares y tendencias internacionales, adoptando todas aquellas normativas que mejoren la eficiencia y eficacia del actuar institucional, incluyendo la respuesta verde, contribuyendo en el menor impacto ambiental de las operaciones.
- c. Contribuir a la salud de la población mediante un sistema pre- hospitalario de calidad, eficiente y oportuno, basado en el principio de humanidad, brindando servicios de primeros auxilios y facilitando mecanismos de transporte de personas enfermas o lesionados a centros de atención médica.

- d. Brindar servicios de búsqueda y rescate acorde a las necesidades actuales de la sociedad, fortaleciendo las diferentes especialidades mediante la implementación o adaptación de normas y estándares internacionales.
- e. Responder a emergencias y desastres de forma eficaz y eficiente mediante un Plan Nacional de Respuesta de la Cruz Roja Costarricense. La asistencia debe considerar producir el menor impacto ambiental posible, contribuyendo a una “respuesta verde”.

5.3. En recuperación Temprana:

- a. Contribuir a los procesos de recuperación temprana de las comunidades después de una emergencia o desastre promoviendo los medios de vida, la economía y cultura local.
- b. Generar un sistema de gestión del conocimiento, información e innovación en todas las etapas del proceso de la gestión del riesgo a desastres.

5.4. En la aplicación de la Política:

- a. Promover la creación de planes, estrategias, protocolos, procedimientos, lineamientos y otras herramientas para la puesta en marcha de los compromisos aquí establecidos, así como la vinculación con otras políticas y lineamientos de la Cruz Roja Costarricense.
- b. Promover el cumplimiento de parte de los voluntarios y asalariados de la Cruz Roja Costarricense, así como de contratistas, visitantes y usuarios.
- c. Cumplir con las normativas y otros requisitos legales aplicables a la gestión del riesgo a los desastres de nuestros procesos, alineados con los acuerdos globales vinculantes con nuestro país.
- d. Gestionar y asignar los recursos que permitan identificar y disminuir los riesgos a nivel nacional, regional y local.
- e. Asegurar que la política de Gestión de Riesgos esté disponible para todas las partes interesadas, y comunicarla periódicamente de manera interna y externa a los colaboradores, usuarios, comunidades, aliados estratégicos y otros actores sociales.
- f. Revisar anualmente esta política, asegurando la actualización y mejora continua.